

Vínculo social y vínculo moral en la filosofía hegeliana La teoría de las esferas del reconocimiento de Axel Honneth

Sergio Clavero

El tema de esta investigación es la conexión entre vínculo social (las relaciones sociales en las que los individuos se ven inmersos) y vínculo moral (el hecho de sentirse normativamente interpelados, esto es, obligados) en los escritos hegelianos del período de Jena. Más en concreto, las obras en las que se centra esta investigación son las inmediatamente anteriores a la *Phänomenologie des Geistes*; esto es, por orden cronológico, el *System der Sittlichkeit*, el *System der spekulativen Philosophie (Jenaer Systementwürfe I)* y la *Jenaer Realphilosophie (Jenaer Systementwürfe III)*.

Esta tesis está dirigida a la obtención de un Doble Doctorado en Filosofía y Sociología (en el marco de un acuerdo de colaboración entre la Universidad de Navarra y la Università Cattolica del Sacro Cuore), por lo que busca combinar las perspectivas filosófica y sociológica. De ahí que, como camino para adentrarse en el análisis de los textos hegelianos, se parta de la interpretación de Axel Honneth (filósofo y sociólogo alemán), quien se apoya en dichas obras de Hegel para llevar a cabo una reconstrucción normativa de la sociedad. Según Honneth, Hegel otorga en esos escritos un papel central a la noción de reconocimiento, como requisito indispensable para la formación de la identidad práctica de los individuos y, a la vez, de la constitución del tejido social. Así, las relaciones sociales serían la plasmación de las actitudes de reconocimiento que los individuos mantienen entre sí; y los conflictos, la manifestación de las reivindicaciones morales de los sujetos, cuando estos consideran que sus expectativas normativas de reconocimiento se están viendo injustamente defraudadas.

Las intuiciones clave que Honneth toma del Hegel jenense son tres. En primer lugar, el carácter intersubjetivo de la identidad, frente al atomismo de teorías sociales anteriores como la de Thomas Hobbes. En segundo lugar, el carácter ético del conflicto social, entendido como una lucha reivindicativa que permite el paso de un nivel de reconocimiento imperfecto a otro más comprehensivo. En tercer lugar, la distinción de tres esferas de reconocimiento (a saber, las relaciones amorosas, las legales y las que Honneth llama “de solidaridad”), cada una de las cuales corresponde a una dimensión de la personalidad individual y, a la vez, a una parte del tejido social: en las relaciones amorosas, propias de la familia y la amistad, se reconoce afectivamente el valor de los deseos y necesidades particulares del individuo; en las relaciones legales, plasmadas en leyes y contratos, se reconoce cognitivamente el estatus del individuo como un sujeto con derechos, equiparable a los demás; finalmente, en las relaciones “de solidaridad”, que acaecen en el ámbito estatal, se reconoce afectiva y cognitivamente la particularidad vital de cada individuo, dentro una unidad internamente más diferenciada que la de la familia.

En el fondo de esta propuesta hegeliana de Jena, con marcado enfoque intersubjetivista y normativista, se encuentra la conexión entre las nociones de identidad, normatividad y vínculo (en su doble acepción: vínculo social y vínculo moral). En efecto, desde este punto de vista, la identidad del individuo es el resultado de los vínculos sociales en los que se halla inmerso (sean estos amorosos, legales o “solidarios”), y a la vez, constituye la fuente autónoma del carácter normativo de sus obligaciones. De este modo, Hegel abre la puerta a una solución al problema que

plantea la aparente dicotomía autonomía-sociabilidad: según él, el sujeto autónomo no se encuentra aislado, el contexto social no le resulta alienante; a la vez, el estar inmerso en el tejido social no supone una amenaza para su autonomía, pues el hecho de tener una identidad socialmente constituida le permite encontrarse a sí mismo en las obligaciones que su contexto le plantea.